FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA NRO. 760016000710202200832

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, **Martes 14 de FEBRERO de 2023**, siendo las 2:00 P.M, comparecieron ante el Despacho de la Fiscalía 108 Local de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes (U.R.P.A) de Cali, los señores: **WILDELI FRANMARI MARIANA VAZQUEZ MAYORGA identificada con 6685481 de Venezuela, su señora madre FRANCIS JOSEFINA MAYORGA TOVAR identificada con 19912001 de Venezuela la cual se conectò de manera virtual se hizo una videollamada por WPP al nùmero celular 3226421575, y la VÌCTIMA YORMARYS GABRIELA BUSTAMANTE ARELLANO identificada con 5107380 de Venezuela y su señora madre DANIELA GABRIELA ARELLANO FARIAS identificada con 4957835 manifiesta no oponerse al programa acta de encuentro principio de oportundidad que se adelanta por el DELITO DE LESIONES PERSONALES ART 111 C.P.**, a fin de lograr un encuentro dirigido a formalizar un **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN, por el delito de HURTO AGRAVADO ART. 239 C.P.** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y, 325 y 326.

Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la Aplicación del Principio de Oportunidad, **en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes**, con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes** y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

Se deja constancia que la doctor (a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJAS** se hizo presente en su calidad de Defensor de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente y su representante legal

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

A continuación, enumeramos los acuerdos realizados:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

La adolescente **WILDELI FRANMARI MARIANA VAZQUEZ MAYORGA**, manifiesta que actualmente tiene su domicilio **en la Calle 23 carrera 50 Barrio san judas, CELULAR 3233415259 – 3226421575.**

1. Se informa por parte de la Defensorìa de Familia a la progenitora y su hijo que deben comparecer cuando la Defensoría de Familia los requiera, e **intervención de apoyo.**

2. La adolescente **WILDELI FRANMARI MARIANA VAZQUEZ MAYORGA** se compromete a leer los libros **"EL CABALLERO DE LA ARMADURA OXIDADA"** y **"EL PRINCIPITO"** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana al lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas; como va a estar en VILLAPAZ, de manera virtual va a enviar los resúmenes y la enseñanzas de èstas lecturas al correo

3. La **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, No presenta oferta ya que la adolescente se encuentra estudiando en la I.E. JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR en el grado Octavo.**

4. La **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PÚBLICA desde el equipo de SALUD MENTAL MUNICIPAL,** no presenta oferta a la adolescente.

 La madre de la VÌCTIMA YORMARYS GABRIELA BUSTAMANTE ARELLANO se compromete a solicitar acompañamiento a su hija al programa de SERVICIOS AMIGABLES, beneficiarias de la EPS SURA.

5. **La SECRETARÌA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÒN**, le oferta **FÙTBOL**, para lo cual se pondrán en contacto con la adolescente para acordar el lugar donde va a realizar esas pràcticas y los horarios.

6. **La SECRETARÌA DE CULTURA**, le oferta a la adolescente la "red de bibliotecas" para que asista y haga parte del equipo de apoyo de la biblioteca màs cerca al lugar de su residencia, el profesional queda pendiente de comunicarse con el adolescente para brindarle la información.

7. **La ONG CRECER EN FAMILIA, le oferta a la adolescente WILDELI FRANMARI MARIANA VAZQUEZ MAYORGA,** a charlas – acompañamiento fortalecimiento de vínculos, mediante talleres transversales en la ONG EXTERNADO - RAJ, quedan pendientes de comunicarse con el adolescente para asistir a dirección Calle 44Norte #3E 159 barrio Vipasa, se podrán en contacto para acordar fecha de iniciación de lunes a viernes cumpliendo 4 horas diarias.

8. **La SECRETARÌA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, le ofrece a la VÌCTIMA** YORMARYS GABRIELA BUSTAMANTE el taller de "proyecto de vida y "gestión de emociones"

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

9. **La SECRETARÌA DE BIENESTAR SOCIAL, le oferta a la VÌCTIMA YORMARYS GABRIELA BUSTAMANTE ARELLANO acompañamiento psicosocial**

10. Cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA** a la cual se convocará en forma oportuna.

11. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

12. Los compromisos legales del adolescente con la sociedad y en especial para ubicar la resocialización y el reintegro en hogar, para aprovechar la figura del programa principio de oportunidad que la ley de infancia y adolescencia le estar ofreciendo.

A las adolescentes YORMARYS GABRIELA BUSTAMANTE se le hace entrega de 3 bonos y a WILDELI FRANMARI MARIANA VAZQUEZ MAYORGA se le hace entrega de 5 bonos para que asistan al acuaparque de la caña, entre las fechas del 23 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2023 por parte de la Secretaria del deporte y la recreación en "CONVENIO PARA EL APOYO A LA PREPARACIÓN DE LA SELECCIÓN CALI A LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES 2022"

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy Martes 14 de Febrero de 2.023, siendo las 02:50 P.M. horas.

Firman quien en ella interviene,

WILDELI FRANMARI MARIANA VASQUEZ MAYORGA
Identidad 6685481 de Venezuela
Direcciòn: Calle 23 carrera 50 Barrio san judas
Cel. 3233415259 - 3226421575
ADOLESCENTE INDICIADA

FRANCIS JOSEFINA MAYORGA TOVAR
Identidad 19912001 de Venezuela - Aragua
Direcciòn: Calle 23 carrera 50 Barrio san judas
Cel. 3226421575
Madre de la adolescente indiciada

YORMARYS GABRIELA BUSTAMANTE ARELLANO
Identidad 5107380 de Venezuela
Direcciòn: carrera 42A #17A-36 Barrio San Judas
Cel. 3122511524
Correo: danielaarellano3090@gmail.com
VÌCTIMA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

DANIELA GABRIELA ARELLANO FARIAS
Identidad 4957835 de Venezuela
Direcciòn: carrera 42A #17A-36 Barrio San Judas
Cel. 3122511524
Correo: danielaarellano3090@gmail.com
Madre de la Vìctima

Dr XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensor de Familia
Cel 301-6527651

Dr **JACKSON PALACIOS LOZANO**
Psicòlogo ICBF
Celular 3117960672

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretarìa Distrital de salud
Subgrupo de Salud mental y convivencia social
Celular 3162714763

Dr. FRANCISCO JAVIER BUENO
Secretaría de educación
Cel. 3007777269

Dra. ECILDA MANQUILLO PARRA
Secretarìa de Paz y Cultura ciudadana
Cel 3154080469

Dra. SUANNI MELISSA CORDOBA
Secretaría de desarrollo social y participación subdirección de juventudes
Cel. 3015760434

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dr. ANDRES FELIPE ORTIZ VALLEJO
Secretarìa del Deporte y la recreaciòn
Cel 3154811052

Dra. ANA LUCÌA SOLIS
Secretarìa de Bienestar Social equipo de familia y niñez
Cel. 3183812421

Mayra Alejandra Rangel U.

Dra. MAYRA ALEJANDRA RANGEL
Gestora Institucional Externado RAJ
Cel 3105735146

Dr. HECTOR IVAN GRANADA
Secretarìa de Cultura
Cel. 3186435286

Dra. ADRIANA PAYAN IDROBO
Fiscal 176 Seccional Coordinadora Urpa
En Apoyo a la Fiscalía 108 Local
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Telèfono 3989980 Ext 24410